

ISSN 1405-309X

H
100
P919p

Escuela de Filosofía

Filosofía
Philosophy
Philosophie

UNA
PRAXIS
UNA UN



UNA

EL PERDÓN Y EL OLVIDO EN CENTROAMÉRICA ENTRE 1990-2000: UNA VISIÓN FILOSÓFICA (Aproximación a las políticas del perdón y el olvido)

Licda. Diana Solano Villarreal
Profesora UNA

Recibido agosto 2007 • Aceptación diciembre 2007

Resumen

Durante los años 80 del siglo pasado en Centroamérica acaecieron los peores crímenes contra la humanidad desde la conquista. Para poner fin a las masacres se consiguió un mal logrado pacto en donde el silencio de las víctimas, ha sido el precio a pagar. Hoy a dos décadas de la tragedia se continúa intentando silenciar el desesperado grito de un pueblo flagelado.

Descriptor: Derechos humanos, crímenes contra la humanidad, Centroamérica.

Abstract

Throughout the 80's of the last century in Central America, be- fell the worst crimes against humanity since the conquest. In order to end the massacres an ill-accomplished pact was formed, in which the silence of the victims has been the price. Today, two decades after the tragedy they continue trying to silence the desperate cry of a lashed people.

Key words: Human right, crimes against humanity, Centro America.

Introducción

El trabajo que está a continuación es un estudio exploratorio sobre el tema de las políticas del perdón y el olvido en Centroamérica, es un modesto acercamiento a las problemáticas que con lleva. En este

sentido, más que contestar preguntas, este trabajo las realiza, y se toma la libertad de plantear algunas hipótesis y conclusiones preliminares, pues trata de estructurar el marco referencial de lo que se espera se convierta en una investigación más profunda a futuro.

Es importante aclarar algunos aspectos conceptuales y de estudio mínimos, para comprender mejor la orientación de esta pequeña obra. Conceptualmente hablando, la palabra Centroamérica no se está refiriendo a los 6 países que la conforman; solamente, a: Nicaragua, El Salvador y Guatemala. La razón de esta discriminación es histórica, en Honduras y Costa Rica no se dieron por esas épocas conflictos armados de la naturaleza y envergadura de los dados especialmente en El Salvador y Guatemala (Fonseca, 1998: 273). De forma solapada participaron en los conflictos, pero no los sufrieron en sus territorios, por ende no firmaron acuerdos de paz internos, sólo acuerdos regionales como muestra de apoyo y buena fe a los intereses de los otros países de un cese al fuego. Belice por su parte, como ex colonia británica tenía asuntos muy particulares que resolver y permanecía desvinculada del resto de Centroamérica.

Sobre el estudio se debe decir que se presenta desde una perspectiva general, no se ahonda en las especificidades de cada país, ni de sus acuerdos de paz, se estudian en cambio las sus características comunes para establecer una visión panorámica de la región.

Una Justificación

Para la una buena parte de los centroamericanos (especialmente para los costarricenses) los espantosos crímenes que contra la humanidad se cometieron en gran parte de Centroamérica durante la década de los 60, 70 y 80, son conocidos de manera vaga. Torturas, masacres, persecuciones, desapariciones forzadas y violaciones sexuales, no fueron extrañas en estas tierras, siendo Guatemala y El Salvador los países que más se desangraron durante este derroche de violencia y perversión. Cualquier calificativo parece quedarse corto. No alcanzan las palabras o no existe en una lengua tan rica como el español, una que comprenda toda la crueldad a la que fueron expuestas tantas personas en estos territorios.

Como agravante de esta situación, los culpables de esas atrocidades, llámese ejército, grupos paramilitares o guerrillas, en muchos casos continúan

hoy sin dar cuenta de sus actos ante la justicia. La impunidad es la penosa realidad vivida por muchas de las víctimas de las últimas guerras del siglo XX¹ en Centroamérica². Basta ingresar a la página de Amnistía Internacional³, para enterarse de la alarmante cantidad de casos por violación a los derechos humanos, pasados y actuales que no prosperan en los tribunales de justicia. Al parecer, en estos países la condición de víctima, vez de superarse se perpetúa.

Víctimas, es el nombre que se les ha dado a las personas que padecieron estos horrores, se encuentren o no vivas. Desde luego, la anterior no pasa de ser una descripción somera, el concepto de víctima es mucho más amplio y complejo. Empero, para efectos de esta justificación, entenderemos por víctima lo que La Comisión de Derechos Humanos en su Resolución 2005/35 del 19 de abril. Artículo 8, enuncia como tal:

A los efectos del presente documento, se entenderá por víctima a toda persona que haya sufrido daños individual o colectivamente, incluidas lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdidas económicas o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que constituyan una violación manifiesta de las normas internacionales de derechos humanos o una violación grave del derecho internacional humanitario. Cuando corresponda y en conformidad con el derecho interno, el término “víctima” también comprenderá a la familia inmediata o a las personas a cargo de la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para prestar asistencia a víctimas en peligro o para impedir la victimización.

Para vergüenza de la humanidad son demasiadas las personas que durante el curso de la historia, califican dentro de esta definición. Todas y cada una, no sólo en Centroamérica sino en el mundo entero, pueden dar (si es que pueden hablar de ello) testimonio de los significados que pueden alcanzar los conceptos de “dolor”, “miedo” y “desesperanza”.

No obstante, como todos los relatos en la historia están incompletos, o irremediabilmente perdidos en las sombras del tiempo. La mayoría de las

¹ Nos referimos a guerras en plural, en el sentido de que no se dio una sola, en un sólo territorio con características idénticas, si no más bien varias, dadas en territorios, momentos y con características similares pero no iguales.

² Ver el libro *La Impunidad en Centroamérica: Causas y efectos*. San José: CODEHUCA.²³ www.amnistia.org

³ www.amnistia.org

víctimas y personas en general, no tienen una idea clara de qué ocurrió; la realidad de los hechos en Centroamérica ha sufrido tergiversación y silenciamiento, negando así el derecho inalienable de las personas y los pueblos a saber la verdad.

La reconstrucción de la memoria es la forma en que accedamos a esa realidad. Las víctimas tienen derecho a una memoria no manipulada. La manipulación de la memoria en favor de la versión que más convenga a los grupos de poder o la producción del olvido, ha recibido varios nombres, Todorov (1995) les ha llamado *abusos de la memoria* y Asier Martínez (2006) *fetichismos*.

En Centroamérica, así como en muchas otras partes del mundo, los gobiernos se han dado a la tarea de producir el olvido de los horrores experimentados por estos pueblos en las décadas pasadas. Los crímenes perpetrados por los regímenes totalitarios, ahora pretenden ser borrados como si nunca hubiesen pasado para poder sostener lo que Martínez ha llamado *democracias devaluadas* (2006: 275), quienes nos presentan el olvido como el precio a pagar por ellas. Un precio muy alto y hasta desproporcionado si se quiere; despojar a las víctimas de su memoria equivale a volver a abusarlas.

Estudiar las formas en que los gobiernos centroamericanos han implementado el olvido, es fundamental para identificar los instrumentos que utilizan. El conocimiento a profundidad de estos mecanismos del olvido, puede servir de punto de partida para la construcción de una memoria no abusada ni fechitizada, consiguiendo algo aproximado a la justicia para estas personas.

Empero, en la actualidad no existen estudios sobre las políticas del perdón y el olvido en Centroamérica. Lo que existen son trabajos sobre la memoria y la importancia del rescate de la misma, pero no de este tipo de políticas, su aplicación o las consecuencias que han traído y siguen trayendo actualmente a la población centroamericana. Entender el origen y contexto en que surgen las políticas del perdón y el olvido, su desarrollo y sus consecuencias es fundamental para procurar un proceso de olvido humano y digno para las miles de personas que de una forma u otra fueron víctimas de los crímenes contra la humanidad cometidos en estas tierras hace demasiado poco tiempo. Ayudar a que Centroamérica construya una memoria responsable y un olvido sano, es una labor de humanidad.

Antecedentes

Centroamérica tanto como territorio propiamente dicho y como realidad geopolítica ha sido duramente golpeada a lo largo de su historia, especialmente, después de 1492 fecha en que arriban los españoles y con ellos la plaga, la muerte, la destrucción casi completa de su legado cultural y la explotación del ser humano como no se había visto. Poblaciones completas fueron destruidas y desplazadas; las sociedades, así como las personas, en muchas ocasiones fueron desmembradas⁴, de las cuales sólo nos queda el recuerdo.

Con la colonia llegó un sistema social segregacionista basado en la ascendencia y el color de la piel. El destino de las personas, su condición de libertad o esclavitud, de riqueza y privilegios o de pobreza y privaciones, estaba determinado desde antes de su nacimiento, sin mayores posibilidades de cambiarlo.

La llegada de la independencia no cambió especialmente las condiciones de la mayoría de la población; las ideas de la ilustración no se aplicaron en Centroamérica, ni en el resto de Latinoamérica como se quiere creer; la libertad, la fraternidad y la igualdad fueron promovidas por los criollos, para los criollos únicamente. La calidad de ciudadano fue un privilegio que se reservó para los hombres adultos descendientes de peninsulares, las mujeres sin importar su condición social, los mestizos, los mulatos, los autóctonos y negros fueron como siempre excluidos del disfrute de los derechos que implicaba esta condición.⁵

La sociedad de férrea división y mínima movilidad se mantenía técnicamente igual que durante la colonia, a excepción de algunos cambios. La esclavitud como institución y todos los tipos de encomienda fueron completa y finalmente abolidas; pero, al mismo tiempo reemplazadas por otra estructura colonial: el peonaje por deudas. Una forma de explotación de la mano de obra que no era más que una esclavitud solapada, la cual reducía a los peones a trabajar no por un salario para subsistir, si no, para pagar las deudas que había contraído con su propio patrón a causa de la pésima paga.

⁴ La obra de Fray Bartolomé de las Casas, *Brevisima relación de la destrucción de las Indias*, ofrece valiosa información sobre las atrocidades cometidas en América durante el período de la Conquista.

⁵ Las constituciones de los países centroamericanos se basaban en la de los Estados Unidos, por ello consagraban un conjunto de derechos y libertades civiles y políticas como derecho a reunión, libre sufragio, libertad, derecho a no ser detenidos arbitrariamente (Rodríguez, 1995:26).

La posesión de la tierra sufrió algunos cambios, especialmente, luego de 1870 con el inicio de las Reformas Liberales (Samper, 1993: 56) entre las cuales se puede citar la desaparición de las tierras comunales (Fonseca, 1998: 162), situación que afectó a profundidad y negativamente a los autóctonos, una de las capas más desprotegidas de la sociedad. Por otra parte, las grandes propiedades continuaron siendo una forma de posesión de la tierra no extraña, de tal manera que muchos de los actuales propietarios de enormes terrenos en toda Centroamérica los han recibido como legado familiar.

La administración de la justicia tampoco varió significativamente. El derecho centroamericano no podía sino reflejar y servir a la estructura de privilegios que la había creado, es decir, seguía favoreciendo a los menos, quienes poseían el poder; sobre los más, quienes no lo tenían. Es evidente que el diseño mismo del ordenamiento jurídico estaba dirigido al amparo del poder y con ello hacia la desigualdad y la injusticia.

En síntesis, podemos decir que la mayoría de las estructuras sociales, de justicia, culturales y económicas que poseemos actualmente, las hemos heredado de la colonia. Todo el sistema de disparidad e injusticia social que imperó durante los años de dominación española, ha seguido imperando durante todo el período republicano. Las consecuencias de esta fórmula llevaron a su vez a la organización de movimientos sociales (y armados) de los años sesentas y setentas que pedían un cambio para minimizar o acabar con la miseria y la inequidad.

La respuesta de los gobiernos a las demandas populares fue brutal. Los grupos de poder no estaban dispuestos a tolerar ningún intento de modificación a los sistemas que tradicionalmente tanto les había beneficiado, e inmediatamente organizaron grupos paralelos al ejército los cuales junto con este se encargarían de los insurrectos, sin importar en absoluto el método que utilizaran.

Por otra parte, siendo Centroamérica área de influencia estadounidense y en medio de la Guerra Fría estos conflictos internos adquirieron una dimensión extra regional que empeoró la ya mala situación en la zona. Las Crisis de los Energéticos (1973-74, 1978-79) derivó entre otras cosas en los cambios en los términos de la deuda externa; los que en un principio fueron préstamos “blandos” dejaron de serlo para convertirse en una dura afrenta para las economías centroamericanas. El acelerado crecimiento

económico experimentado por Estados Unidos luego de la Segunda Guerra Mundial llegó a su fin, el anuncio del presidente Nixon respecto a la inconvertibilidad del dólar en oro en 1971 significó el fin de la hegemonía de este país en Europa. La pérdida de la influencia sobre el viejo continente debía ser compensada rápidamente, de modo que la respuesta fue sencilla: Centroamérica. Aunado a lo dicho, la llegada al poder de los líderes conservadores, Margaret Thatcher a Inglaterra y Ronald Reagan a Estados Unidos complicarían aún más el panorama durante la década de los 80.

En el pasado y actualmente⁶, a Estados Unidos no le preocuparon los Derechos Humanos, especialmente fuera de sus fronteras. Durante los años 80 los partidos Demócrata y Republicano estaban de acuerdo en no dar ni el mínimo respiro a la izquierda en los países centroamericanos lo que dio por resultado:

Una política por parte de los Estados Unidos que señalaba a los poderes militares, a los poderes económicos de Centroamérica, que siempre y cuando siguieran la política de los Estados Unidos de oponerse a la Unión Soviética y al comunismo, esto bastaba y podían hacer lo que quisieran en cuanto a sus propias poblaciones, es decir, sabían que tenían espacio libre para violar los derechos humanos con casi total impunidad como lo han hecho (Cassel, 1995: 73).

De esta forma se gestaron los genocidios y las peores masacres que se hubieran visto en Centroamérica desde el período de conquista española; la diferencia estaba en quién dirigía y llevaba acabo estas atrocidades, eran sus compatriotas.

Los Acuerdos de Esquipulas

Para el ocho de mayo de 1986, fecha en que asume la presidencia de Costa Rica el Dr. Oscar Arias Sánchez, Centroamérica continuaba desgarrándose en conflictos intestinos, sin visas a que la situación fuera a mejorar ni siquiera a mediano plazo. La falta de consenso en cuanto al Acta

⁶ Luego del 11 de septiembre, el gobierno de los Estados Unidos valoró la posibilidad de autorizar la tortura a “combatientes enemigos”, nuevo nombre que se les intentó dar a los prisioneros de guerra para obviar los acuerdos de la Convención de Ginebra sobre los segundos (Pfaff, 2006: 56).

de Contadora⁷, comenzaba a debilitar las bases mismas del grupo (Murillo: 1999: 248-249) y las políticas neoconservadoras de Estados Unidos (en especial las militares) hacia la región, complicaban aún más el de por sí sombrío panorama. La presencia de dos gobiernos socialistas en su área de influencia, Cuba en el Caribe y Nicaragua en su patio trasero, era algo más de lo que Estados Unidos estaba dispuesto a tolerar.

Así las cosas, es que el presidente Arias inicia una serie de acciones destinadas a transformar el hostil clima de la mayoría de los países centroamericanos en uno de ausencia de guerra, por medio de la firma de acuerdos de corte más diplomáticos, los cuales desafiaban abiertamente la fórmula norteamericana del uso de la fuerza.

El plan Arias para la Paz, no es un documento especialmente complicado, es de hecho bastante claro en cuanto a lo que se debía hacer y los plazos para cumplir. El diálogo figuraba como el instrumento fundamental para conseguir la paz, sin embargo, en cómo lograrlo estribaba el principal problema. No es lo mismo llamar a negociaciones que lograrlas, los gobiernos centroamericanos se comprometieron a buscar el diálogo y el consenso, pero en esos momentos se estaba pactando entre mandatarios, es decir, sólo con unas de las partes, los grupos revolucionarios no fueron convocados a la reunión. Los términos del cese al fuego y las negociaciones del mismo quedaban en manos de los gobiernos, en ese sentido las limitaciones del tratado eran evidentes. Empero, en la mayoría de los países se consiguió un cese de hostilidades para empezar a discutir las condiciones de un posible acuerdo de paz.

En cuanto a las políticas a seguir luego del alto al fuego, Esquipulas contempla entre sus puntos más importantes, la reconciliación nacional como una prioridad, e insta a utilizar el dialogo ciudadano como garantía plena de participación popular. También propone establecer decretos de amnistía en aquellos países que la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento determinara necesario (Ordóñez y Gamboa; 1997: 15).

La democratización era la segunda prioridad de los acuerdos de paz. Llevar a las personas a las urnas se convirtió en la parte a la cual se le dio más

⁷ "...Contadora sentó las bases de lo que debería ser un proceso para poner fin a la crisis pero sin lograr cristalizar sus metas en alguna medida por falta de un auténtico compromiso entre los gobiernos del istmo y de fuerte y decidida presión externa e interna, sobre los protagonistas de la crisis (gobiernos, ejércitos, guerrillas y oposición política) pero sobre todo por la falta de mandato, de definición de los procedimientos y prácticas y de claridad en los temas de la Agenda" (Murillo, 1999: 249).

seguimiento y continuidad. Cumplir con comicios claros y transparentes, darían un poco de credibilidad a los gobiernos de turno quienes podrían respaldarse en la voluntad popular para mantener en el poder a las mismas clases sociales que lo han disfrutado desde hace más de 300 años; y no es de extrañar, pues los citados documentos no tenían como primera prioridad la solución de un problema subyacente: la desigualdad e injusticia social, mismos que constituyen la raíz y el principio de los conflictos que desangrarían la región por más de tres décadas. Los acuerdos de paz de Esquipulas planteaban la necesidad de dedicarle atención a estos asuntos, pero no se les dio mayor seguimiento y las intenciones se quedaron en el papel.

Las razones por las cuales Esquipulas II no dio el seguimiento que merecían las cuestiones ya mencionadas es obvia, el estado de la zona era de emergencia, había que poner un alto al fuego y después se continuaría con otras situaciones igualmente importantes sin duda, pero no tan urgentes. La situación de abandono social de zona, lucía como problema menor al lado de las matanzas acaecidas, entre el hambre en paz y el hambre en guerra, es preferible la primera.

Los logros de Esquipulas

Sin ser menospreciables, los logros de Esquipulas son más bien modestos, si se tiene en cuenta que de todo lo que planteaba el documento, firmado por los cinco presidentes centroamericanos, no se consiguió el principal. Faltarían cuatro años más, en el mejor de los casos y nueve en el peor, para la llegada de los acuerdos de paz que detendrían del todo las hostilidades.

No sería Esquipulas II sino los planes de pacificación de los 90, los que conseguirían el total cese al fuego; al final llegó la tan ansiada bocanada de aire fresco al terreno de conflictos todavía humeante. La situación a lo interno de la mayoría de los países centroamericanos era demasiado compleja y violenta para solucionarse con la firma de un tratado entre sus presidentes; ese era sólo el primer paso, de suma trascendencia indudablemente, pero sólo el principio. Concretar un acuerdo de paz entre los grupos revolucionarios y los gobiernos no iba ser sencillo, había y todavía hay mucho dolor, odio y deseo de ver señales de cambios en las estructuras que iniciaron el conflicto.

¿Cuál fue entonces el mérito o trascendencia de los acuerdos de paz, especialmente de Esquipulas II? La trascendencia de estos acuerdos descansa sobre el hecho de haber abierto los espacios necesarios para el diálogo, al tiempo que consiguió un cese al fuego y hacer negociaciones entre los gobiernos y los grupos revolucionarios (Murillo, 1998: 454). Es difícil decir que hubiera ocurrido en estas tierras si estos acuerdos no se hubieran firmado; tal vez, al final la paz hubiera llegado; pero luego de haber cobrado muchas vidas más, o tal vez, las masacres no se hubieran acabado todavía.

Los Planes de paz

Centroamérica tuvo muchos intentos de acordar la paz desde la firma de Esquipulas II en 1987 y pocos los frutos dados por estos, no se lograba un acuerdo (Acuña, 1993: 219-226). Pese a la firma de acuerdos y la promesa de cumplirlos, los resultados nunca llegaban; la paz parecía un don negado a las sociedades centroamericanas. La dinámica ensayo - error de estos tratados estaba minando las pocas fuerzas que le restaban a los pueblos de la región.

La celebración de comicios no parecía influir especialmente a mejorar el estado de las cosas, así como tampoco la composición de los congresos. A finales de los ochenta y principios de los noventa, los movimientos revolucionarios pierden. En Nicaragua (1990) gana Violeta Barrios de Chamorro del partido Unión Nacional Opositora, en Guatemala (1990) Jorge Serrano Elías del partido Movimiento Acción Ciudadana, en El Salvador (1988) gana el candidato de ARENA Alfredo Cristiani. En El Salvador las cosas fueron un poco distintas, pues aparte de que la diferencia no era tan amplia en el Congreso, la izquierda logra mantenerse a flote por medio de su influencia en algunas instituciones como la policía ahora independiente del ejército. Igualmente, sin mayor progreso hacia la paz. Estas negociaciones fueron largas y problemáticas, alcanzar los consensos fue una labor ardua en estos países.

Finalmente, en distintos momentos se llegan a firmar acuerdos de paz que dejaron un poco más conformes a las partes que lo discutían. Por ejemplo, Nicaragua lo firma en 1991, El Salvador en 1992 y Guatemala hasta 1996. La historia de los pueblos determina en buena proporción el presente y aquí no fue la excepción; la mayoría de los países centroamericanos sufrieron levantamientos armados de izquierda desde la década de los sesenta, pero

con características distintas en su inicio, desarrollo y final, lo cual definió a su vez las particularidades de las negociaciones de paz. En Nicaragua, luego del triunfo de la Revolución Sandinista, no quedó mucho que resentir, pues las confiscaciones iniciales, la Reforma Agraria (Garnier, 1993: 148) y los encarcelamientos⁸ dejaron el gusto de compensación al de “ajuste de cuentas”, aquí el olvido del pueblo no llegó por la vía del perdón, sino por la vía de venganza. En las tierras de Sandino, los resentidos son los representantes de las clases poderosas quienes fueron objeto de las políticas de expropiación de un gobierno de izquierda y los de clases acomodadas que decidieron abandonar el país. En el Salvador y en Guatemala, el número de víctimas era tan abrumador como a los flagelos a los que fueron sometidas. Si los resentimientos son proporcionales al *daño*⁹, se entiende por qué pactar la reconciliación les tomó casi diez años.

Dejando de lado las particularidades de cada acuerdo de paz, todos plantean discurso de la reconciliación nacional como emblema y al perdón como clave. El asunto de la reconstrucción nacional es un asunto espinoso. Reconstruir equivale a “volver a construir”, a volver a levantar le estructura que existía anteriormente y si se puede mejorarla. El asunto en Centroamérica es que, sobre las condiciones anteriores de desigualdad e injusticia generalizada se encuentra el origen del conflicto. Reconciliarse para reedificar una estructura deteriorada desde sus cimientos no tiene sentido, con el tiempo se volverá a resquebrajar. En Centroamérica aparte del perdón, es necesario cambiar las políticas sociales y de distribución de la riqueza, no puede existir paz donde no hay acceso al alimento ni justicia social para la mayor parte de la población. Si los gobiernos de la región desean una paz fuerte y de largo plazo deben cambiar esa realidad. ¿Qué paz se puede sostener si aunque se perdona el daño hecho en el pasado se sigue victimizando de otra forma? Ninguna. La reconciliación nacional va más allá del perdón por los males pasados, se debe trabajar en una mejora de la condición social.

⁸ En varios casos se les expropió, en otros se les condenó a prisión y otras personas se autoexiliaron. Lo más criticable es la ausencia generalizada de procesos judiciales, claros e imparciales para estas personas.

⁹ Fernando Broncazo, en su artículo “Conceptos normativos y reconocimiento del daño”, explica la enorme dificultad por no decir imposibilidad (por lo menos hasta el momento) de conceptualizar el daño. Pese a ello, nos es necesario para efectos de este trabajo utilizar ese término, por el cual entendemos como daño la falta o imposibilidad de usar un miembro del cuerpo por pequeño que sea, así mismo de forma separada o conjunta el daño psicológico será la amputación o imposibilidad de acceder a los recursos emocionales o propiamente psicológicos que cualquier ser humano necesita para poder enfrentar la vida sanamente, además del menoscabo a sus propiedades materiales.

Por supuesto, los planes de paz contemplan acciones para mejorar la situación general de las clases sociales menos privilegiadas, pero no han pasado de la teoría. Las condiciones de pobreza generalizada siguen caracterizando a buena parte de los países centroamericanos.

A la par de la retórica del perdonar para la reconciliación, estos planes disponen de la creación de instituciones para investigar los hechos durante los años del terror, llegar a la verdad (Comisiones de Verdad por ejemplo) y luego de perdonar olvidar. Empero, este proceso se ve castrado por la cuchilla de la amnistía.

La amnistía y la impunidad en Centroamérica

La figura de la amnistía ha jugado un papel fundamental en la consolidación de los planes de paz en Centroamérica, al punto de que se constituyen como su base. El perdón ofrecido de antemano permitió negociar y dar paso a los nuevos gobiernos democráticos ahora respaldados por el voto popular, mismos que buscaban conseguir la ansiada Reconciliación Nacional y el perdón y el olvido por parte de las víctimas de los años del terror.

Según la enciclopedia en línea Wikipedia, la amnistía, (del griego *amnestia*, olvido), es: una causa de extinción de la responsabilidad penal. Es un acto jurídico, normalmente emanado del poder legislativo, por el que una pluralidad de individuos que habían sido declarados culpables de un delito pasa a considerarse inocentes por desaparición de la figura delictiva. (Verri, 2002: 354)

La definición misma es llamativa como forma de conciliación, sin embargo, la amnistía no es la única salida jurídica para una posible reconciliación; existe también la figura del indulto caracterizada por el no cumplimiento de la pena, es decir, se lleva acabo un proceso legal reglamentario con la puesta de pruebas de cargo y de descargo, procurando no dejar al acusado en indefensión y desde luego, no prejuzgándolo sobre su supuesto delito o crimen, y si resulta culpable se dicta sentencia, pero esta se le perdona, no la tiene que cumplir. La amnistía por su parte, además de evitar el cumplimiento de la pena, elimina toda responsabilidad civil y penal de las supuestas acciones y no se registran los antecedentes, lo cual no significa que no haya proceso judicial, sí lo hay, pero con el objetivo de armonizar las partes.

Los gobiernos de esta región privilegiaron la amnistía sobre el indulto, pues este último no le proveía de las mismas ventajas que la primera, además de darle la posibilidad de interpretar este recurso jurídico como lo han hecho, es decir, como un perdón político general donde todo queda olvidado, perdonado y silenciado. Un perdón de esta categoría es una posición demasiado cómoda y conveniente; evitarse llevar las causas al espacio público, aunque luego fueran condonadas, implicaba ahorrarse muchas molestias sin mencionar los riesgos de tales actuaciones.

La interpretación gubernamental de la amnistía ha ramificado en dos situaciones muy relacionadas entre sí: el debate sobre la aplicación de las amnistías (La Rue, 1995: 54) cuya esencia se encuentra en las interpretaciones sobre su naturaleza misma, su objetivo y su procedimiento. ¿Cuándo se da? ¿A quién se da? ¿En qué circunstancias se da? y ¿cómo se da? y una pregunta más: ¿Se puede otorgar amnistía a torturadores y genocidas? (La Rue, 1995: 65-66). Si creemos en la versión de Habermas, de que al final sólo quedan los discursos, podríamos perdernos en la pugna de estos en el espacio lógico de las razones (Brandon) y observar quién convence a quién, pero en vista de que las consecuencias de este enfrentamiento se materializarán en el nivel cero¹⁰, la discusión tiene a nuestro juicio una respuesta tajante y sencilla, la amnistía no deriva en la abstención del sistema judicial para conocer las causas que ante ellos se interponen dentro de la temática de los crímenes contra la humanidad, que se dieron en sus suelos en tiempos pasados. Muy por el contrario, se trata de conocerlos y tratar de hacer justicia.

Aún entendiendo la amnistía como la ejecución de procesos judiciales con miras a la pacificación, tenemos pendiente la pregunta planeada ¿Se le puede conferir la amnistía a cualquier crimen por terrible que sea? Históricamente, la amnistía se había conferido especialmente a *presos políticos* en cuanto las acciones por las que fueron perseguidos se remiten al plano político, las cuales amenazan o lesionan la base intelectual de un régimen, y aunque esto se pueda traducir en muchas consecuencias, el delito como tal, no se compara con privar a una persona de sus bienes o su vida. De allí, que máxime si se da un cambio de gobierno o de orden, el perdón es

¹⁰ Jürgen Habermas nos presenta un panorama distinto, nos plantea la existencia de tres niveles o mundos, en el nivel 0, el mundo objetivo o de los hechos, el mundo en sí, mismo que no es accesible, ontológicamente preponderante e independiente de la mente. En el nivel 1 el mundo de la exposición de los hechos o lingüístico y el nivel 2, el de la comunicación exitosa, este es epistemológicamente preponderante, aquí lo verdadero será entonces lo que se consensúa, la argumentación que se impone.

factible. No obstante, desde mediados del siglo pasado, la amnistía se ha concedido a perpetradores de crímenes lesa humanidad en lugares como: Uruguay, Sudáfrica y, por supuesto, Centroamérica. La sola idea de perdonar a una persona o grupos de personas que masacraron, violaron, persiguieron y torturaron sea por razones banales (Cf.: Hanna Arendt: AÑO)

Valorar la posibilidad del perdón para crímenes lesa humanidad, cuando el daño a las víctimas es evidente y profundo es un reto a la intelectualidad de las terceras personas, a la espiritualidad y a la capacidad de recuperación de la primera persona, como para pensar en el perdón político proveniente del gobierno o cualquier otro *tercero político o judicial* (Cf.: Lefranc, 2004). Persiste la pregunta ¿Atribuir amnistía a este tipo de acciones no es sólo humanamente cruel, si no también conducente a la impunidad?

Las víctimas, los terceros y grupos organizados de estos, que buscan justicia para las víctimas, están seguros que a los gobiernos de los países centroamericanos que vivieron las masacres y genocidios durante más de tres décadas no sólo no les parece, también les conviene la amnistía. La Ley de amnistía de El Salvador 1993 nos muestra cuanta impunidad puede traer una amnistía:

A los pocos días de la publicación del informe de la Comisión de la Verdad, la Asamblea Nacional aprobó una ley de amnistía para, en palabras del arzobispo católico de San Salvador, monseñor Arturo Rivera Damas, «esconder 12 años de atrocidades bajo la alfombra». La Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz se aprobó por mayoría simple de los votos de los partidos de la derecha en la Asamblea. El 22 de marzo, el entonces presidente Alfredo Cristiani la sancionó. El FMLN no era entonces un partido político por lo que no intervino en su aprobación, aunque la ley también beneficiaba a sus miembros. Entre otras cosas, la ley proporcionaba una amnistía amplia, absoluta e incondicional a todos los responsables de la comisión de abusos contra los derechos humanos con anterioridad a enero de 1992, independientemente de que hubieran sido condenados o de que se hubieran iniciado procedimientos judiciales contra ellos (www.amnistia.org. 16 de junio de 2007).

El empleo de un recurso jurídico y político como la amnistía en Centroamérica se ha traducido en impunidad. A pesar de la existencia de las Comisiones de Verdad, ¿qué trascendencia pueden tener si los delitos que

se ventilan y denuncian están perdonados y olvidados de previo? ¿Para qué llevar estas situaciones al espacio público si técnicamente se han decretado el olvido y que la imposibilidad de llevar a los responsables ante la justicia?

Desde el principio de las negociaciones para la paz en Centroamérica, los gobiernos fueron claros y vehementes en lo imprescindible del perdón de todos los crímenes cometidos como requisito para el cese al fuego y posterior reconciliación nacional. Era simple o se daba la amnistía o el derramamiento de sangre no se detendría. La situación era tal, que se aceptó el requerimiento.

El olvido legal de los delitos y la extinción de las responsabilidades de los autores (Diccionario de la Lengua Española) aunado a la interpretación estatal anteriormente mencionada, resultó no sólo una salida atractiva, sino también funcional para los gobiernos Centroamericanos, quienes funcionaban como “juez y parte” del proceso, pues en los casos de Guatemala, El Salvador y Honduras, la administración del Estado se encontraba prácticamente en las mismas manos de los que años atrás llevaron a cabo los genocidios y demás crímenes contra la humanidad de los años 60, 70 y 80. Esta *continuidad estatal*, como la llama Lefranc (2004: 238), resultó ser una de las principales razones por las cuales la aplicación de la justicia en estos casos es técnicamente inexistente.

Situación del derecho internacional y la justicia en Centroamérica

Derecho nacional

En virtud de su protagonismo en la problemática de la impunidad en Centroamérica, el sistema judicial es un punto básico a explorar en el intento de comprender las políticas del perdón y el olvido en los países del orbe, puesto que, difícilmente puede haber olvido si no hay justicia.

El fenómeno de la impunidad fue “pan de cada día” durante la década de los noventa en Centroamérica y, obviamente, la vista se vuelve al sistema judicial que se ha mostrado incapaz de cumplir el papel para el que fue creado: impartir justicia; cuestión por demás compleja. ¿Cómo un sistema no puede llevar a cabo la principal función para lo que fue creada? Lefranc, toma prestado de Legendre la expresión *criminalidad burocrática* para explicarlo (2004: 223). Un aparato judicial padece criminalidad burocrática

cuando no puede cumplir su misión por falta de no sólo de medios, sino de las pruebas de imparcialidad obligadas.

Centroamérica es un típico caso de criminalidad burocrática. En Chile la Corte Suprema fue elegida por el régimen militar; en Sudáfrica la estructura judicial se encontraba todavía envenenada de apartheid (Lefranc, 2004: 223) y en la región centroamericana la lógica del sistema jurídico sigue impregnada de ilegitimidad jurídica. Es decir, continúa representando únicamente los intereses de los grupos de poder (Rodríguez, 1995: 25) como lo ha hecho históricamente. La ausencia de legitimidad jurídica se origina en la crónica falta de representación de los intereses de las clases más desprotegidas en los gobiernos en general. En apariencia, es más fácil decir que se va a realizar un cambio que realizarlo. Lefranc lo expresa claramente de la siguiente forma:

Tras un cambio de régimen, el Estado no parece poder salir fácilmente del callejón sin salida de la criminalidad burocrática. Además de darse de bruces con la paradoja de un derecho llevado a sus límites, la elección de la remisión jurídica, en parte dictada por el principio de continuidad jurídica, parece participar de un fortalecimiento de la continuidad estatal y de la conservación, por parte de los gobiernos democráticos, de un funcionamiento dual poco susceptible de permitir la reconstrucción de una función ternaria (...) El Estado no puede morir (2004: 239).

Tenemos entonces a un Estado cuyo gobierno y sistema judicial no tienen la capacidad de ser imparciales y no pueden tomar su lugar como terceros políticos o judiciales (Lefranc, 2004: 234). En este contexto, el gobierno se manifiesta como una de las partes en la causa, resulta ser la segunda persona, el agresor, el perpetrador, el torturador, el genocida. Él es, en última instancia, el acusado; pero también, el juzgador: el tercero a quién le toca mediar, arbitrar conciliar o decidir quién tiene la “verdad” entre las dos partes contrapuestas y dictar sentencia. La administración de la justicia, por su parte, como pieza fundamental de la gerencia del Estado, se encuentra en la posición del tercero, que si bien no participó directamente del delito, lo observó y no intervino convirtiéndose así en cómplice, transformándose en segunda persona. De la manera en que se han presentado las cosas, nos topamos de frente con una gran problemática engorrosa en sus extensiones propiamente teóricas y en sus consecuencias prácticas ¿puede el gobierno

juzgase a sí mismo? Tal vez sí, si supera la criminalidad burocrática; si el régimen actual se encuentra la forma de divorciarse del régimen perverso que lo precedió, quizás. La cuestión estriba en cómo lograr tal cosa. Mientras esta ruptura no se consiga, la imposibilidad del Estado de juzgarse a sí mismo es patente, las amnistías se seguirán mal utilizando y la retórica de perdón para la reconciliación seguirá proclamándose.

Derecho internacional

Es importante conocer, aunque sea panorámicamente, la situación del Derecho Internacional en el espacio temporal estudiado, pues esta permitió, en alguna medida, la perpetración de los genocidios, torturas y demás crímenes contra la humanidad en Centroamérica.

Ante todo, hay que recordar que el principio más importante en el Derecho Internacional es el respeto a la soberanía de los Estados. En buena teoría, en el caso de los Estados democráticos representativos, la soberanía como autoridad suprema reside en el pueblo (nación) y se ejerce por medio de sus órganos constitucionales representativos (Diccionario de la lengua española, 2001) El gobierno, como administrador del Estado, es encargado de tomar las decisiones que más benefician a la mayor cantidad de personas posibles, es decir, el gobierno es el encargado de cumplir la voluntad del pueblo. Siendo así, se entiende por qué no se debe dar la intervención de ningún ente externo en el arreglo de los problemas dados a lo interno de los países. Empero ¿qué pasa con la soberanía cuando un gobierno masacra a su propia ciudadanía? ¿Se pueden respetar a un gobierno que toma la decisión de exterminar a su propia gente?

Antes de la Declaración Universal de los Derechos Humanos esta pregunta no habría tenido sentido, cada gobierno tenía el derecho de mutilar a su población. Después de la declaración arriba mencionada esto cambia: la Comunidad Internacional tenía no sólo el derecho sino el deber jurídico de involucrarse en las violaciones graves de los derechos humanos sin importar donde se dieran (Cassel, 1995: 72). Por supuesto, hacer que esta nueva figura pasara del papel a la realidad no fue sencillo. Durante la Guerra Fría, la ONU mantuvo un bajo perfil ante las evidentes atrocidades cometidas no sólo en Centroamérica, sino en otras partes del mundo. La presencia de las dos superpotencias enfrentadas en su seno le ató fuertemente las manos.

Con la caída del Muro de Berlín, no se dio el giro esperado. La desaparición de la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas (URSS) como bastión ideológico, político y económico de la izquierda en el nivel mundial no sólo no contribuyó con un papel más protagónico de la ONU en asuntos relacionados con violaciones graves de los Derechos Humanos, también colaboró con una de las cuatro causas que Cassel apunta como explicación de la reticencia a actuar de la ONU durante la década de los noventa. Tales factores son los siguientes:

1. La naturaleza de la ONU es la de promover los derechos de los gobiernos, no los de los Derechos Humanos.
2. Muchos gobiernos de la ONU no son democráticos ni respetan los Derechos Humanos. No quieren que la ONU tenga capacidad de garantizarlos en el nivel internacional.
3. Falta de voluntad política para pagar el costo de defender los Derechos Humanos (caso de los Balcanes).
4. Luego de la caída de la URSS se ha perdido interés por los Derechos Económicos Sociales y Culturales (1995: 74-75).

Todo lo anterior nos explica por qué el Derecho Internacional permaneció en muchas ocasiones cual espectador asombrado ante las brutalidades que tenía al frente, y no se movió para detenerlas. El principio de respeto hacia la “soberanía de los Estados” ha sido un ancla para los intentos de actuación de la ONU en casos de crímenes contra la humanidad; intervenir un Estado es una cuestión muy delicada, incluso cuando se invoca la protección de los Derechos Humanos, pues a parte de su posible utilización como pretexto para invadir un territorio, lo cual ya se ha hecho¹¹, habría que detenerse a examinar entre otras cosas, cómo se llevaría a cabo procurando el menor daño a la población civil, a quiénes junto con la ONU les correspondería atender y evitar a los buitres hambrientos de repartirse los que queden de estas regiones.

¹¹ Estados Unidos intentó justificar la invasión a Irak, invocando su obligación de detener las violaciones a los Derechos Humanos que se estaban dando en este país por parte del gobierno dirigido por Sadam Hussein.

Sobre el perdón, el olvido y la memoria

Las organizaciones tanto gubernamentales como no gubernamentales vinculadas con los Derechos Humanos, claman por que la impunidad acabe y que la verdad de lo que ocurrió se conozca. La impunidad en el Salvador es tal que, según Mirna Perla de Anaya en el libro *la Impunidad en Centroamérica*, para 1994 de cada cuatro personas que sufren un atentado o una agresión, tres no denunciarán pues consideran *que no tiene sentido, pues nada cambiará* (Anaya, 1995: 50). No es momento de perdón y olvido, no se puede perdonar en situación de impunidad y menos olvidar, no se puede olvidar una herida cuando aún está abierta y sangrante.

El gobierno por su parte, no tuvo ningún interés por investigar, ni llevar a cabo procesos judiciales. Como ya se dijo, las amnistías han sido interpretadas como el equivalente a la invisibilización de los genocidios y demás crímenes; el perdón y el olvido se dan por sentados, no se habla más del asunto, “ya pasó”. Así las cosas, se entiende que tampoco haya afán por llevar la situación al espacio público, pues, desde la lógica de los gobiernos centroamericanos, no tendría sentido, ¿para qué, si la amnistía supone el perdón sin más?

Según Lefranc, en muchas partes del mundo, la amnistía ha sido utilizada como parte de la retórica del perdón para la reconciliación y al parecer, Centroamérica es uno de esos casos. Aquí, al igual que en otros países tales como Sudáfrica, la amnistía ha sido utilizada para evitar un quebrante en el revestimiento democrático de estas sociedades¹²; lo menos conveniente para cualquiera sería un nuevo enfrentamiento armado. Aún hoy, el pueblo centroamericano no se ha podido recuperar ni física ni psicológicamente de un conflicto aún reciente y claro en su memoria; por los rincones de las comunidades se escuchan los murmullos de las terribles experiencias vividas, casi todas las personas tienen algo que relatar, algún trauma que superar. La economía ha experimentado un modestísimo crecimiento y la imagen de los gobiernos sigue siendo percibida con recelo en el nivel internacional. Por eso, conseguir la reconciliación nacional es una prioridad, lo criticable es el método que están usando.

¹² Decimos revestimiento porque los gobiernos en estos suelos están muy lejos de ser realmente democráticos. Acudir a las urnas cada 4 o 6 años no agota la democracia. La participación activa y constante del pueblo en las decisiones del Estado, una administración de la justicia clara, la equidad social y una adecuada distribución de la riqueza y las oportunidades son algunos de los aspectos que debe poseer una democracia verdadera, mismos que están en su mayoría ausentes en Centroamérica.

Perdonar se convierte en una utopía cuando los responsables de las masacres, torturas, desapariciones y genocidios de los que se fue víctima o familiar de víctimas -amparados en las amnistías mal interpretadas- no han sido y posiblemente no serán llevados ante la justicia.

Lograr el perdón es fundamental para la curación de las personas y del colectivo, eso es un hecho; pero intentar imponerlo por medio de las amnistías no es aceptable. El perdón es un proceso largo y complicado, espiritual y psicológicamente hablando. De acuerdo con Crespo, hace falta alcanzar dos metas: la purificación de la memoria y el no identificar al ofensor con la ofensa (2004: 98). La primera se funda sobre la superación de los resentimientos pasados, la segunda sobre el entendimiento de que la persona y su falta son dos cosas separadas; ninguna de las dos es fácil y no hay un camino trazado previamente, cada individuo debe diseñar su sendero y encontrar la forma de transitar por este, nadie puede hacerlo por él, es un proceso duro y solitario.

Es oportuno aclarar que la purificación de la memoria no significa la ausencia de ella, cuando una persona perdona no olvida totalmente los hechos, los recuerda; pero ya no le provocan sufrimiento. La memoria permanece, es el registro de los acontecimientos de nuestra vida, de nuestro pasado, lo que nos hace ser lo que somos, lo que nos dota de identidad como individuos y como colectivo.

Separar a las personas de sus acciones es, por su parte, comprender que los individuos no se reducen a sus actos, son parte y hablan de ellos, pero no los define¹³. Por más banales que sean sus razones, una persona se puede arrepentir genuinamente de sus acciones moralmente incorrectas, solicitar el perdón e intentar reparar lo que sea reparable, actitud que además ayudaría al ofendido a perdonar. En el momento que esto nazca en las personas o bien se interiorice, el perdón llegará.

No se trata, pues, solamente de decir al ofensor “no se te tendrá más en cuenta”, si no también de su afirmación como persona. Con ello quiero aludir al reconocimiento de que el ofensor tiene un valor superior que” trasciende”

¹³ La relación agente-acción es tan complicada que Kolnai (citado por Crespo, 2002: 108) plantea el dilema en torno a esta relación. Si se quiebra, o sea, si separamos al agente de la acción, sería moralmente incorrecto juzgar al ofensor, pues este es distinto de su acto. Si no se quiebra, una actitud no negativa hacia el agente llevaría a una actitud no negativa, positiva o indiferente hacia el acto, luego este se condona, no se perdona. Crespos soluciona el dilema de Kolnai, apelando una actitud positiva de la persona que perdona con respecto a su ofensor.

el mal objetivo infligido y el disvalor moral de la acción de infligir este. Perdonar a alguien es ver “con nuevos ojos” la indestructible plenitud de valor que reside en cada persona (Crespo, 2002: 109).

Visto de esta forma, en el proceso del perdón sólo parece haber espacio para dos y no necesariamente el ofendido bien puede perdonar sin el arrepentimiento de su ofensor, el agredido concede su dispensa como un regalo que él y sólo él puede dar; un tercero en este asunto bien podría sobrar a menos que cumpliera el papel de tercero mediador entre las partes, como ayuda para que se de el diálogo, el entendimiento y la conciliación, pero nunca arrojándose la prerrogativa exclusiva de la víctima de perdonar (Crespo, 2002: 112- 113). Sólo ella sabe cuanto dolor sufre y cómo lo sufre. Un perdón entregado por un tercero es un perdón inmoral, por qué pretende silenciar al ultrajado, revictimizándolo; el perdón es el fin del conflicto, luego de él no queda nada por hacer, ni nada por decir. Interrumpir la gesta del perdón, tiene un resultado clásico: el perdón nace muerto.

Igualmente, olvidar es considerado sinónimo de revictimación, puesto que, luego de todo lo que las víctimas han sufrido, asumir de la nada que ya pasó, es absolutamente cruel. En el caso de Centroamérica se clama por la memoria y el recuerdo, no como fetiche de la memoria (Martínez de Bringas, 2006: 271) si no como el derecho que tiene una víctima a la memoria y a ser escuchada en el espacio público. Desde luego, no hablamos de la memoria como habilidad cognitiva, si no de la memoria como conciencia en el sentido psicológico, capaz de traer al presente episodios de experiencias pasadas, irremediamente elaboradas y seleccionadas por la subjetividad de cada individuo, que al reunirse con la de otras personas en un contexto igual o similar, sirve de punto de partida para comenzar a construir un nuevo capítulo en la memoria histórica de un pueblo.

Recordar los hechos pasados y darles interpretación en un derecho de los pueblos y de los individuos; es el espacio óptimo para la perenne construcción de la identidad de las naciones aprendiendo de sus vivencias, pero también una amenaza directa al orden establecido que necesita crear mitos basados en su propia versión de los hechos, para manipular la historia en beneficio propio y perpetuar el *status quo*. Por esta razón, los gobiernos de todos los Estados en algún momento han invertido tiempo en reescribir la historia de sus pueblos, eliminando las partes que no les gustaban o convenían a sus fines. El actual empeño de los gobiernos centroamericanos

de borrar esa ensangrentada sección histórica de la memoria de la gente obligando el olvido no es nueva, desafortunadamente, es un instrumento bastante conocido en el ejercicio del poder. Ciertamente, las fórmulas no son monolíticas, mutan y se reinventan a sí mismas con el paso del tiempo hasta alcanzar la formas como la de la actual amnistía, quien siendo también antigua, es administrada diferente.

Con todo, la inducción del olvido no es lo peor, pues el gobierno no lo persigue porque deseé el descanso de la gente, sino para que no se hable más del asunto. Si el olvido no fuera requisito para el silencio, no se tomarían la molestia de buscarlo. El sistema desea que sus habitantes soporten el yugo de su pena sin protestas ni quejas. Afortunadamente, el espíritu humano lucha contra la represión hasta el último aliento, dando grades lecciones de fortaleza y obstinación.

Por lo anterior, entre las cuestiones más interesantes mostradas en el intento de los gobiernos de forzar el olvido en la población se encuentra la obtención del efecto contrario. Cuanto más ignoró el gobierno el lamento de las víctimas, más fuerte clamaban éstas; cuanto más se refugia el sistema judicial en las amnistías, más alto denunciaban las Comisiones de Verdad las orgías de violencia ocurridas. Las amnistías se han mostrado impotentes para engendrar el olvido (Lefranc, 2004: 297) y los resultados no se han hecho esperar.

Resultado de las políticas del perdón y el olvido en Centroamérica

En las tierras de los Mayas, las políticas del perdón y el olvido se basan en la impunidad y en el abuso. A los gobiernos no les interesa que las víctimas tengan un verdadero proceso de perdón y olvido, sólo les interesa que sigan tolerando el yugo del silencio y la injusticia de una “reconciliación” auspiciada y casi exigida, por un tercero que no es tal. Desde luego, tales políticas no son abiertas, como tampoco lo fueron las de represión durante el conflicto. La administración del Estado no va a admitir tal realidad, prefiere mantenerla oculta en la retórica de un discurso que a nadie convence.

Los resultados de las políticas del perdón y el olvido en Centroamérica, no se han hecho esperar y han sido muy variadas en cualidades y en profundidad. Sin embargo, de acuerdo con los objetivos de este trabajo expondremos solamente los resultados políticos, de justicia y los éticos.

En lo atinente a la justicia, las políticas arriba mencionadas, han llevado la impunidad a niveles estratosféricos. Los sistemas judiciales aún infectados de los vicios del anterior gobierno criminal están imposibilitados para contrarrestar las políticas de amnistía; la rigidez, inoperancia y falta de legitimidad de la administración de la justicia están sirviendo de caldo de cultivo para la criminalidad. Basta ingresar a la página de Amnistía Internacional para enterarse del alarmante estado de la criminalidad en Centroamérica. Las denuncias por delincuencia en general y amenazas a militantes de los Derechos Humanos son diarias ¿Qué angustia van a sentir los criminales por compadecer ante la justicia, si esta no se da en sus suelos?

El otro resultado jurídico de estas políticas son los cuestionamientos hechos al proceso de entrega de la amnistía. Este debate tal y como se explicó páginas arriba se fundamenta en la interpretación que se la ha dado a la aplicación de la amnistía. ¿Es como dice el Estado, que la amnistía es un perdón absoluto y automático? ¿O como alegan los representantes de las víctimas? Una gracia que se puede otorgar si antes se lleva a cabo el procedimiento necesario. Al final, es la figura de la amnistía la que está sufriendo un fuerte desprestigio y desgaste.

La amnistía como forma de perdón político en sí misma, no en cuanto a su aplicación, suscita una otra discusión, en esta ocasión ética: ¿es moral el perdón de un tercero? Este cuestionamiento acompaña al debate jurídico sobre la concesión de la amnistía, pero va un paso más allá, pues reflexiona sobre la esencia misma del perdón y la factibilidad ética de las políticas del perdón y el olvido, dejando de lado toda la utilidad política que tuvieron para poner un alto al fuego.

En lo político, la aplicación de las políticas del perdón y el olvido han engendrado dos aspectos muy interesantes, la primera es que lejos de producir olvido, las amnistías como estandarte de estas políticas olvido han conseguido impunidad y esta a su vez que las víctimas reclamen sus derechos levantando su voz más fuerte a quién quiera escucharlos. Las Comisiones de la Verdad y demás instituciones y organizaciones a favor de los derechos de las víctimas, denuncian sin tapujos no sólo las masacres y flagelos sufridos, también la imposibilidad de hacer justicia en sus países. Los inmolados se niegan a callar.

La segunda es la puesta al descubierto, la doble participación que ha tenido el gobierno en lo referente al tema del genocidio. Los gobiernos en

los años noventa (y en la actualidad) padecían de criminalidad burocrática, lo cual los convertía en juez y parte en el litigio entre las víctimas del terrorismo de Estado y del gobierno que lo efectuó. En teoría, esta circunstancia imposibilitaría a los gobiernos a eruirse como terceros políticos; pero en la práctica, no sólo lo hicieron, si no que se aplicaron una auto amnistía, que ha venido a decapitar los intentos de llevar las causas relacionadas con las masacres, ante la justicia. En este contexto, en 1999 Rigoberta Menchú solicitó a España su intervención como tercero supraestatal en la investigación y práctica de la justicia para estos casos en Guatemala¹⁴. Los resultantes de la intromisión de un tercero en los asuntos internos de un Estado son impredecibles por más que se invoque a la justicia global para la protección de los Derechos Humanos. Se está interviniendo y esto es muy peligroso.¹⁵ Sólo resta esperar.

Conclusiones

Las políticas del perdón y el olvido en Centroamérica están basadas en la mala interpretación de la amnistía, como reproductora del perdón y en la retórica del perdón, para la reconciliación como fetichización de la memoria, en tanto buscan producir el olvido desde el perdón político.

La amnistía como perdón político fue un instrumento políticamente valioso y efectivo para detener las masacres en Centroamérica, que era lo más apremiante, pero eso no la vuelve éticamente válida. Al calor del momento, en medio de la desesperación, se pueden aceptar muchas cosas, incluso la pesadilla del silencio; pero cuando pasa la tormenta y se comienzan a limpiar las heridas, el peso de un olvido forzado empieza a volverse intolerable.

Conocer la verdad es un derecho de las personas y los pueblos, así como también lo es la memoria. En su afán por reconciliar a las sociedades, los gobiernos herederos de los gobiernos criminales se apresuran a derrochar el perdón y prescribir el olvido. Su temor a perder el prestigio de sus

¹⁴ En 2005 el Tribunal Constitucional avala que España investigue el delito de genocidio en Guatemala, aún cuando las víctimas no sean españolas.

¹⁵ Nosotros estamos de acuerdo en que los crímenes lesa humanidad son asunto de todos, pues al agredir de esa forma a un grupo humano, nos arremete a todos. Nuestras preocupaciones se enraízan en la posibilidad de que los terceros supraestatales, una vez dentro de los Estados a intervenir, cedan ante la tentación de ir más allá en cuanto a la influencia y dominio que puedan ejercer sobre los segundos.

recién estrenadas democracias los llevó a asumir el papel de juez y parte y a condonarse sus propias faltas.

El perdón político, el perdón de un tercero que ni siquiera es tal (característico de los gobiernos de transición) no es un perdón real, es un intento de conciliar a las partes en conflicto. El meollo del asunto estriba en que esta conciliación, al ser inducida, produce desnutridas democracias y una paz temblorosa e inestable. El perdón si no es fruto de un proceso natural de desintoxicación de la memoria y superación de los resentimientos no es tal. Por otra parte, lograr completar el ciclo no implica olvido en el sentido amnésico, como desean los gobiernos centroamericanos; no es que los hechos no se recuerden más, se recuerdan pero con otra visión a pesar del daño que persista. No hay perdón político ético si no es antecedido por la confrontación de los perpetradores ante la justicia; y el que se dio en Centroamérica no es la excepción, el discurso del perdón y su consecuencia necesaria, el olvido, como única ruta para la reconciliación, es una falacia, máxime, si no se solucionan además los problemas que en principio llevaron al conflicto que ahora se quiere enterrar en las arenas del olvido.

Por otra parte, es oportuno recordar, que los delitos que fueron objeto de perdón político, no eran crímenes de responsabilidad civil o disciplinaria, eran y siguen siendo crímenes *Lesa Humanidad*; innombrables torturas, masacres y la peor de todas las transgresiones contra la humanidad, el genocidio. No se trata de perdonar a un individuo por robarse una cartera, se trata de perdonar a un gobierno guatemalteco por preparar y ejecutar sistemáticamente el exterminio de la etnia Maya en sus territorios. Perdonar tales actos se yergue como un fuerte debate ético y jurídico, cuya solución determinará el curso de la humanidad de allí en adelante.

Conceder la gracia de la amnistía, como se ha concedido en Centroamérica, lejos de obtener perdón y olvido, ha obtenido más resentimientos y clamor por la memoria. Cuando a un ser humano le llega el momento de poder expresar su sentir, su dolor y la profundidad de su daño, lo hará y pedirá justicia. A las personas no se les silencia por decreto, revictimizar a una persona es inaceptable desde cualquier punto de vista, no es ético, no es legal, ni es humano.

Bibliografía

- Amery, J. (2001) *Más allá de la culpa y la expiación*. Valencia: Pre- Textos.
- Arent, H. (1969). *Sobre la violencia*. Madrid: Alianza.
- Brandon, R. (2000) *Articulación de razones. Una interiorización al inferencialismo*. Madrid: Siglo XXI.
- Broncano, F. (2005) Conceptos normativos y reconocimiento del daño. *En Azalea, Revista de Filosofía*, 7: 131-148.
- Comisión para la defensa de los derechos humanos en Centroamérica. (1995) *La impunidad en Centroamérica: Causas y efectos*. San José: CODEHUCA.
- Crespo, M. (2002) *El perdón, una investigación filosófica*. Madrid. Encuentro.
- Gomariz, E. (Ed) (1988) *Balance de una Esperanza: Esquipulas II un año después*. San José: FLACSO.
- Lefranc, S. (2004) *Políticas del perdón*. Madrid: Presses Universiteries de France.
- Levinás, E. (1993) *Entre nosotros. Ensayos para pensar en otro*. Valencia: Pre-Textos.
- Marín, C. (1992) *Paz, democracia y desarrollo para los 90. Centroamérica y los actores externos*. Monterrey: Talleres de Impresos gráficos.
- Martinez de Bringas, A. (2006) “De la ausencia de recuerdos y otros olvidos intencionados. Una lectura política de los secuestros de la memoria”, en *El derecho a la memoria*. Bilbao: Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe-Universidad de Deusto. 267-294.
- Murillo, C. (1999) *Paz en Centroamérica de Nassau a Esquipulas*. San José: Editorial Universidad para la Paz: Fundación Arias para la Paz
- Muller, J. (2001) *El coraje de la no violencia. Nuevo itinerario filosófico*. Vizcaya: Sal Térrea.
- Ordóñez, J. Gamboa, N. (1997) *Esquipulas 10 años después ¿Hacia donde va Centroamérica?* San José: EDUCA/CSUCA: Asociación Hombres de Maíz.
- Pfaff, W. (2005) “Sobre la tortura” En *Política Exterior*, 105: 55-62, mayo-julio.
- Rawls, J. (2002) *La justicia como equidad. Una reformulación*. Buenos Aires: Paidós.
- Rojas, F. (1989) El proceso de Esquipulas. El desarrollo conceptual y los mecanismos operativos. En: *Síntesis*, Nº 7, enero-abril.
- Shute, S. Huyley, S. (1993) *De los derechos humanos*. Madrid: Trota.
- Sofky, W. *Tratado sobre la violencia*. Madrid: Adana.
- Thiebaut, C. (2005) Mal, daño y justicia. En: *Azalea, Revista de filosofía*, Vol. 7, Salamanca. Ediciones Universidad Salamanca.
- Todorov, T. (1995) *Los abusos de la memoria*. Barcelona: Paidós.

- Torres-Rivas (Coordinador general) (1993) *Historia General de Centroamérica*. Madrid: Sociedad Estatal Quinto Centenario. Tomos I-VI.
- Verry, P. (2002) *Diccionario internacional de los conflictos armados*. Bogotá: Comité Internacional de la Cruz Roja.
- Vidal, B. (Ed), (2006) *Derechos humanos y diversidad cultural. Globalización de las culturas y derechos humanos*. Barcelona: Icaria.
- [www. Amnistía.org](http://www.Amnistia.org)

Acuerdos de Paz

- Procedimiento para establecer la paz firme y duradera en Centroamérica. (Acuerdos de Esquipulas II, firmados por los presidentes de Centroamérica el 07 de agosto de 987)
- Nicaragua. Acuerdo de Paz 1991.
- El Salvador. Acuerdo de Paz 1992.
- Guatemala: Acuerdo de Paz 1996.

